

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2026

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 24 (Veinticuatro) de Abril de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 19 Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027.

En la Sesión que da origen a este Instrumento, para efectos de encontrar reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **C.P. María Fernanda López Hermosillo**, primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janín Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Toma de asistencia y declaración del quórum, para la validez de la sesión.
- II. Aprobación del registro del acta de sesión.
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de versión pública, solicitado por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, a través de su oficio **DGEMR/0573/2026**.
- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por Tesorería Municipal, a través de sus Oficios **TM/T-DI/214/2026** y **TM/T/218/2026**.
- V. Asuntos Generales y Clausura.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

Siendo entonces que, el **Lic. Carlos Medina Guerrero**, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, **Lic. Sergio Martínez**



señalado: -----
Lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento
Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar
señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de
collegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo
Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano
Socializados los documentos y vistos por los integrantes del
----- mismo.

socializar los documentos en versión pública que acompañan al
El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a
Los cuales se solicita su aprobación. -----
confidencial, adjuntando los documentos en versión pública de
"EXPEDIENTE AC 26145863", al contener información
Versión Pública de la expresión documental que corresponde al
Ecológica y Manejo de Residuos solicita la Aprobación de la
DGE/0573/2026, a través del cual la Dirección de Gestión
que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio
Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo
A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

019-E/CT/MSLP/2026. -----
efectos emanan, asentándose entonces bajo la inscripción. --
registrarla la presente acta de la sesión convocada y que para
integrantes del comité del número de control con el que se
validez, el Secretario Técnico procede a informar a los
determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan
Habéndose acreditado el quórum legal para que las

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

con motivo de la presente sesión. -----
constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta
de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando
y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,
esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia
Las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez,
informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y que
Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité
manifestaron presentes. -----
López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se
López, Lic. Janín Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda
Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López,

funciones: Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes

ARTÍCULO 52. Ley de Transparencia del Estado.

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se administrará con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:

Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:

CTA-VP-232-019-E/2026.

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto cuarto del orden del día. -----
 Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instructivo, señala que se tuvo por recibido el curso **TM/T-DI/214/2026**, emitido por Tesorería Municipal, esto en fecha 21 de abril de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de** Información de Folio 240474426000187. -----
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
 Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de Tesorería Municipal entre los presentes. -----
 Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo Instructivo: **ARTICULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----
 Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
 Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **TM/L/218/2026**, emitido por Tesorería Municipal, esto en fecha 21 de abril de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000184. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de Tesorería Municipal entre los presentes.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. **CTA-AP-233-019-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 Tracción II.



Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DECIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

